

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2017-6491** *Información pública del expediente de renovación del Coto Deportivo de Caza C-051-CD, en los términos municipales de Campoo de Enmedio, Pesquera y Santiurde de Reinosa.*

Por parte del Club Deportivo Básico Anjanés, con NIF G-39625835, se ha solicitado la renovación del coto deportivo de caza C-051-CD, del que era titular hasta la pasada temporada cinegética, integrado por los Montes de Utilidad 187, 189, 195-bis, 228, 230 y 227, pertenecientes a las Juntas Vecinales de Aldueso, Cañeda, Requejo, Rioseco, Lantueno y al Ayuntamiento de Pesquera, respectivamente, excepto los terrenos incluidos en la excepto los incluidos en la Reserva Regional de Caza Saja y en el Refugio Regional de Fauna del Embalse del Ebro, y por las parcelas catastrales de los polígonos números 8, 11, 12, 13, 14 y 15, del municipio de Campoo de Enmedio, polígonos catastrales números 2, 3 y 4, del municipio de Pesquera y polígonos catastrales números 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, del municipio de Santiurde de Reinosa., con la excepción de todas aquellas que tienen atribuida la condición de suelo urbano según el planeamiento urbanístico vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el expediente a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente estará de manifiesto en las dependencias del Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Albert Einstein n.º 2, de Santander) para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 5 de julio de 2017.

El jefe del Servicio de Conservación de la Naturaleza,  
Ángel Serdio Cosío.

2017/6491